

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "TRANSSUCUY" S.A.**  
**INFORME DEL COMISARIO**  
**POR EL AÑO TERMINADO AL**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2012**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "TRANSSUCUY" S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "TRANSSUCUY" S.A. presento a ustedes el siguiente informe en relación al periodo de enero 01 al 31 de diciembre de 2012.

2. He obtenido la información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios. Se ha revisado el balance general de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "TRANSSUCUY" S.A. al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas de Contabilidad. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros documentos. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados e informes. Considero que esta revisión provee una base razonable para dicho informe.

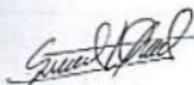
4. En mi opinión, los balances, estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "TRANSSUCUY" S.A. al 31 de diciembre de 2012, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIFF (Normas Internacionales de Información Financiera)

5. Como parte de esta revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los colaboradores de la Compañía, han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de esta revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los colaboradores de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2012.

7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2012.

Riobamba, febrero 03 de 2013



María Yolanda Barrera Malusín  
COMISARIO